Bogotá, D.C., 02 de mayo de 2023

Señor(a)
INVERSIONISTA DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA BALANCEADO INTERNACIONAL

Ciudad

Asunto: Modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional

Apreciado inversionista,

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (en adelante la "Fiduciaria") en su calidad de sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional (el "Fondo"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1.1.9.6 del Decreto 2555 de 2010, se permite informarle que la Junta Directiva de la Fiduciaria, aprobó la modificación del nombre del Fondo, el cual pasará a llamarse Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia **META CRECIMIENTO**; dicho cambio obedece a la estrategia de la Fiduciaria tendiente a complementar su oferta de producto, de acuerdo con los objetivos de inversión y perfil de riesgo de sus clientes. El fondo Meta Crecimiento hará parte de los Fondos Meta, fondos diseñados para diversificar la inversión de los clientes, invirtiendo en los demás fondos administrados por la Fiduciaria, en fondos de otras sociedades administradoras y en activos de renta fija y renta variable, tanto local como internacional.

Las demás condiciones del Fondo continuarán siendo las mismas:

- Fondo abierto con Clausula de permanencia de 30 días
- Monto de vinculación y permanencia: $5.000.000
- Perfil de Riesgo: agresivo
- Portafolio de inversión: títulos de renta fija y renta variable, papeles comerciales, bonos de mercado internacional, inversiones locales e internacionales a través de fondos administrados por la Fiduciaria, otros fondos.
- Horizonte de Inversión: Más de 18 meses

Lo invitamos a continuar haciendo parte de esta estrategia y hacer crecer su portafolio a largo plazo.

Atentamente,

JOSE MIGUEL GONZALEZ PIRAQUIVE
Gerente
Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia Meta Crecimiento